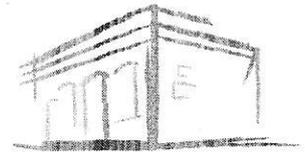




Gobierno de
Canelones



Municipio de Sauce

Acta N°
02/20

Resolución N°
14/20

Sauce, 08 de enero de 2020.

VISTO: que por resolución N° 10/20 se aprobó la Licencia Anual Ejercicio 2018 del Sr. Aberto Giannastasio Alcalde del Municipio Sauce, para usufructuar de 20 días a partir del día 09 de enero hasta el 28 de enero 2020 inclusive.

RESULTANDO: que en la Resolución N° 10/20, el período de Licencia Reglamentaria del Sr. Alcalde, aprobada, fue 20 días a partir del día 09 de enero hasta el 28 de enero 2020 inclusive, pero por error involuntario se contaron los días corridos y no como días hábiles

II) que la misma correspondería a 20 días hábiles, por lo que se debería dejar sin efecto la resolución N° 10/20 y apobar el período de Licencia Reglamentaria desde el 09 de enero 2020 al 05 de febrero del 2020 inclusive.

CONSIDERANDO:

I) la renuncia por motivos personales a sustituir al alcalde en el uso de su licencia reglamentaria de los Sres. Concejales, Sra. Jimena Belo C.I. 4.632.518-5 Credencial CFA 23012, Sr. Carlos Brasesco C.I. 4.286.166-0, Credencial Cívica CFA 22191, Sr. Antonio Cesar Nieves, C.I. 3.119.629-6, Credencial Cívica CFA 14582, Sr. Miguel Clavijo, C.I. 3.454.423-8, Credencial Cívica CFA, Sra. Ines Fernandez, C.I. 4.775.119-3, Credencial Cívica CFA 25672 y Gabriel Ramos C.I. 4.020.934-7 Credencial CFA 22540 por este período de licencia;

II) que de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ley 19.272, corresponde que la Concejala Sra. Belén Gómez C.I. 3.943.888-6 Credencial Cívica CFA 25094 sea quién subroga al Alcalde por dicho período.

ATENCIÓN: a lo establecido por la Ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana;

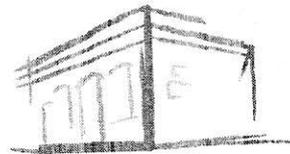
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 10/20.
- 2) Aprobar la Licencia Anual Ejercicio 2018 del Sr. Aberto Giannastasio, Alcalde del Municipio Sauce del día 09 de enero hasta el 05 de febrero 2020 inclusive.
- 2) Aceptar la renuncia a sustituir al alcalde en el uso de su licencia reglamentaria de los Sres. Concejales: Sra. Jimena Belo C.I. 4.632.518-5 Credencial CFA 23012, Sr. Carlos Brasesco C.I. 4.286.166-0, Credencial Cívica CFA 22191, Sr. Antonio Cesar Nieves, C.I. 3.119.629-6, Credencial Cívica CFA 14582, Sr. Miguel Clavijo, C.I. 3.454.423-8, Credencial Cívica CFA, Sra. Ines Fernandez,



Gobierno de
Canelones



Municipio de Sauce

Acta N°
02/20

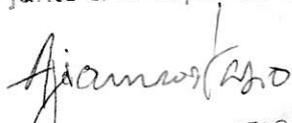
Resolución N°
14/20

Sauce, 08 de enero de 2020.

C.I. 4.775.119-3 , Credencial Civica , CFA 25672 y Gabriel Ramos C.I 4.020.934-7
Credencial CFA 22540 por este período de licencia.

3) Aprobar que la Sra. Concejal Belén Gómez C.I 3.943.888-6 Credencial CFA
25094 realice la subrogación al cargo desde el día 09 de enero hasta el 05 de
febrero 2020 inclusive.

4) Comunicar a la Dirección de Gestión Humana y a la Secretaría de Desarrollo
Local y Participación a sus efectos junto a la copia de la renuncia presentada.


ALBERTO GIANNASTASI
ALCALDE
MUNICIPIO DE SAUCE


CONCEJAL


CONCEJAL